



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-284
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034564-1
Demandado	NANCY VIVIESCAS RAMIREZ C.C.NO. 37.889.898

Al Despacho de la Señora Juez informando que a la parte demandada le fue admitió el trámite de Reorganización ante la Superintendencia de Sociedades. Provea.
Bucaramanga, febrero 14 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Se recibe comunicación a través de correo electrónico vista al folio 18 del Expediente Digital, con la cual se comunica que mediante auto de diciembre 19 de 2022 la Señora NANCY VIVIESCAS RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía numero 37.889.898 fue admitida en proceso de REORGANIZACIÓN el que se tramita ante la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga al número 2022-INS-1479 y que su trámite fue admitido.

Así las cosas y como quiera que la reorganizada NANCY VIVIESCAS RAMIREZ es única demandada dentro del trámite ejecutivo que SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034564-1 adelanta en este Juzgado y cuyo Mandamiento de Pago se profirió el 7 de diciembre de 2022, antes de la admisión del proceso de Reorganización, es necesario dar aplicación a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006; remitiendo el expediente a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga, para que forme parte del proceso de Reorganización que allí se adelanta.

En consecuencia, el Juzgado en cumplimiento a la orden citada, dispone:

1.- REMITITASE a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga, el expediente que contiene la demanda EJECUTIVA que adelanta SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034564-1 contra NANCY VIVIESCAS RAMIREZ C.C.NO. 37.889.898 para que forme parte del trámite de Reorganización que allí se adelanta,

2.- Déjense a disposición de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga, las medidas decretadas en la presente ejecución, para el proceso de Reorganización de la señora NANCY VIVIESCAS RAMIREZ C.C.NO. 37.889.898 .que allí se adelanta.

Líbrese las comunicaciones correspondientes.

3.- Déjese constancia de la salida del expediente digital en el Sistema Siglo XXI

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c20a585aa332cb5c9a1969d82b37db264499165d15edaf44dde7d22f545fae2**

Documento generado en 15/02/2023 04:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>